
Convenio c/ Personal Deptos Tasa Comercial, TGI y Otras Tasas y Automotor

DECRETO N° 693/2015

FECHA: 07.07.2015

PUBLICADO: 17.07.2015

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el convenio suscripto el 1º día de Julio próximo pasado, entre la Municipalidad de Concordia, representada por su presidente

Municipal Gr. Gustavo E. Bordet, el Sr. Secretario de Economía y Hacienda Cr. Antonio Gustavo Labriola y la Sra. Directora de Rentas Cra. Patricia Juana Ávila, y el Secretario General del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, Sr. Carlos Maximiliano Torres, delegados del personal de los departamentos Tasa Comercial, Tasa General Inmobiliaria y Otras Tasas y Automotor.

ARTICULO 2º.-Impútese el gasto a la partida presupuestaria N° 0.1.90.01.01.01.13 HACIENDA.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Archívese.-